



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS



Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

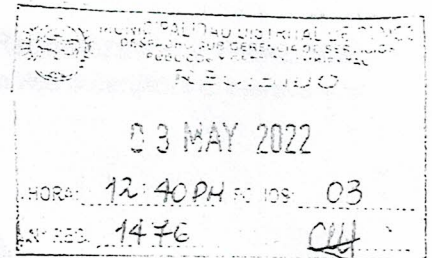
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 201 - 2022 - MDO/GM

Olmos, 26 de abril de 2022

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS

VISTOS:

- a) El Informe N°0671-2022-SG.SP.Y.G.A/MDO
- b) Memorándum N°1767-2022-MDO/GM
- c) Informe N°0893-2022-SG.SP.Y.G.A/MDO
- d) Memorándum N°2080-2022-MDO/GM
- e) Certificación de Crédito Presupuestario N°0000000559



Los documentos de la referencia sobre la solicitud de aprobación del Plan de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno, de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2022-MDO/A de fecha 04 de enero de 2022, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Olmos, en atención a lo prescrito en el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estipula como atribución del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal", ante lo cual se resuelve delegar a la ABG. ROSA ELENA PIZARRO PISCOYA – Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Olmos, atribuciones administrativas de la entidad.

Que, mediante Informe N°0671-2022-SG.SP.Y.G.A/MDO, el Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Olmos informa a la Gerente Municipal que, habiendo recibido la Carta N°0363-2022-RFC, emitido por el Encargado del Área de Medio Ambiente, Población y Salud, donde manifiesta que como parte de las actividades a desarrollar mediante plan de trabajo 2022, el programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Olmos mediante la promoción de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental que se desarrollarán en la localidad y durante el presente año; es por ello que se remite el Plan de Trabajo para su aprobación mediante resolución de gerencia municipal concerniente al año 2022.

Que, el Programa Municipal Educca, es un instrumento de planificación y gestión de los municipios para la implementación del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022, liderado por la unidad orgánica y encargada de las funciones ambientales de los gobiernos locales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS



Que, mediante Proveído S/N, Secretaría General remite a Gerencia Municipal el expediente administrativo porque falta certificación presupuestal.

Que, mediante Memorandum N°1767-2022-MDO/GM, Gerencia Municipal solicita al Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto emitir informe técnico y Certificación Presupuestal para atender el Plan de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA).

Que, mediante Proveído S/N, el Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto devuelve a Gerencia Municipal el expediente, a fin de indicar los montos a certificar conforme a la siguiente tabla:

▪ Bienes	S/
▪ Servicios	S/
▪ Total	S/ 8,000.00

Además, sugiere derivar a Medio Ambiente-Población y salud para su trámite.

Que, mediante Proveído S/N, Gerencia Municipal remite expediente administrativo a Servicios Públicos y Gestión Ambiental para la atención del Proveído S/N de la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto.

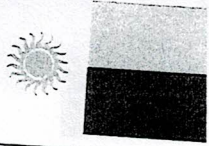
Que, mediante Informe N°0893-2022-SG.SP.Y.GA/MDO, el Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental comunica a la Gerente Municipal que, mediante Carta-N°464-2022-RFC emitido por el Área de Medio Ambiente, Población y Salud, en el cual informa que con Proveído S/N de Gerencia Municipal se solicita indicar los montos a certificar de acuerdo a bienes y servicios del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, es por ello que el área antes mencionada está anexando el cuadro de bienes y servicios a solicitar para la certificación presupuestal del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental donde se obtendrá un código presupuestario que permita ejecutar dicho programa. Se adjunta cuadro:

PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1. BIENES					
1.1 INDUMENTARIA					
1.1.1	CHALECOS PARA PROMOTORES AMBIENTALES ESTUDIANTES	15	UNIDADES	S/ 55.00	S/ 825.00
1.1.2	CHALECOS PARA PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS	10	UNIDADES	S/ 55.00	S/ 825.00
1.1.3	ZAPATOS DE SEGURIDAD PUNTA DE ACERO	25	UNIDADES	S/ 85.00	S/ 2,125.00
1.1.4	GUANTES DE HILO	30	UNIDADES	S/ 10.00	S/ 300.00
1.2 MATERIALES DE ESCRITORIO					
1.2.1	PAPELOTES CUADRICULADOS	50	UNIDADES	S/ 01.00	S/ 50.00
1.2.2	PLUMON INDELEBLE GRUESO COLOR AZUL	30	UNIDADES	S/ 06.00	S/ 180.00
1.2.3	PLUMON INDELEBLE GRUESO COLOR ROJO	30	UNIDADES	S/ 06.00	S/ 180.00
1.2.4	TRIPTICOS A TODO COLOR	280	UNIDADES	S/ 01.50	S/ 420.00
1.2.5	BOLSAS PLASTICAS DE POLIETILENO COLOR NEGRO	04	PAQUETES	S/ 90.00	S/ 360.00
SUB TOTAL					S/ 5,265.00

PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2. SERVICIOS					



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS



CAMPANAS					
2.1.1	CAMPANAS INFORMATIVAS EN LA RADIO Y REDES SOCIALES Y OTROS	03	CAMPANAS	S/ 2,735.00	S/ 2,735.00
SUB TOTAL					S/ 2,735.00

BIENES		PRESUPUESTO TOTAL A GASTAR
SERVICIOS	S/ 5,265.00	
TOTAL	S/ 2,735.00	
	S/ 8,000.00	

Que, mediante Memorandum N°2080-2022-MDO/GM, la Gerente Municipal solicita al Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, emitir Certificación Presupuestal por la suma de S/ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 soles), para poder atender el Plan de Educación, cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA). Asimismo, indica que se ha subsanado la observación realizada por su despacho.

El Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000559 por la suma de S/ 8,000.00 (Ocho mil y 00/100 soles), para atender el Plan de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA).

Que, mediante Proveído S/N de fecha 21 de abril del 2022, Gerencia Municipal remite el expediente administrativo al despacho de Secretaría General, a fin de que se emita el acto resolutivo.

Por lo que, en mérito a lo expuesto, a las normas legales invocadas, y con las facultades previstas en la Resolución de Alcaldía N° 002-2022-MDO/A y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) concerniente al año 2022, presentado por el Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, con un presupuesto de hasta por el monto de S/ 8,000.00 (Ocho mil y 00/100 soles) según Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000000559.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
S.G. Asesoría Jurídica
S.G. SP.Y.GA
OCI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Abg. Rosa Elena Pizarro Piscocoy
GERENTE MUNICIPAL